



Española del Zinc, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, les comunicamos la siguiente información relevante correspondiente a Española del Zinc, S.A. (en adelante la Sociedad o EdZ):

EdZ ha presentado al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, una modificación puntual sobre la modificación presentada al PGOU, teniendo en cuenta el proyecto de descontaminación que se está ejecutando, al mismo tiempo que ha solicitado un incremento en la edificabilidad de los terrenos donde se ubica la antigua factoría de Torreciega. Si se obtuviera la modificación urbanística antes de la conclusión del periodo previsto en el Acuerdo de Venta con Quorum Capital Investments, S.L. (18 agosto de 2009) EdZ ingresaría, en vez de los 91 millones de euros previstos por la venta de dichos terrenos, 140 millones, es decir, 50 millones más.

De producirse esta circunstancia, la inyección de liquidez adicional garantizaría los fondos necesarios para ejecutar con creces las necesidades de capitalización de la empresa, por lo que la ejecución de su Plan de Viabilidad – que pasa por el traslado de Torreciega a la Ciudad del Zinc en Los Camachos – se vería sensiblemente facilitado.

Atentamente,

Manuel Jesús Pérez Pérez
Consejero Delegado